

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de mayo de 2023

**VISTO:** El Informe N° 055-2023-DIRESA-HRM/08 de fecha 28 de abril de 2023, emitido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 128 del Decreto Supremo N° 008-2017 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud, establece que los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, según su complejidad, desarrollan los procesos de recuperación y rehabilitación, apoya la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en lo que le corresponde. Asimismo, promueven la docencia y la investigación. Igualmente, el inciso e) del artículo 129, son funciones de los Hospitales "Promover e implementar la docencia e investigación en el ámbito de su competencia";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, norma que aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, dispone que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), se establecen los siguientes objetivos a) Promover la formación profesional, humanista y científica asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en la salud. b) Coordinar y regular el proceso de articulación docencia – servicio e investigación entre Universidades que cuentan con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud, los Servicios de Salud y sus ámbitos geográficos-sanitarios correspondientes. (...) d) Promover el intercambio de experiencias de articulación docencia – servicio e investigación entre las instituciones que conforman el sistema;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 1316-2022-DIRESA-HRM/DE de fecha 02 de agosto de 2022 se conforma el COMITÉ GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA;

Que, mediante Informe N° 055-2023-DIRESA-HRM/08 de fecha 28 de abril de 2023, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita ante la Dirección Ejecutiva, la reconfiguración del COMITÉ GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, por motivos de cambios de responsables en el Hospital Regional de Moquegua; siendo que, a través de Proveído de fecha de recepción 04 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva, requiere al Área de Asesoría Legal, elabore el acto resolutorio;

Que, a fin de formalizar los nuevos miembros del Comité General de Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua, es preciso se emita el acto resolutorio que reconforme el comité en mención;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, el cual quedara integrado de la siguiente manera:**



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de mayo de 2023

RESPONSABLE	FUNCIÓN
M.E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA	Presidente
M.E. YURY MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	Secretaria Técnica
C.D. ARNOLD FERMIN PINTO HUAMAN	1° Miembro
LIC. OBST. RITA ELIANA PAUCA SANCHEZ	2° Miembro
LIC. ENF. LUZ GABRIELA MERCADO GARCIA	3° Miembro
LIC. PS. MAGALY LUNA MACEDO	4° Miembro



**Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE** a los integrantes del Comité a fin de que asuman sus funciones dentro del marco legal.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Directoral N° 1316-2022-DIRESA-HRM/DE, de fecha 02 de agosto de 2022, y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 4°.- REMITASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDAMA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 RNE. 43740  
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCION

JLRVIAL

(01) ADMINISTRACION

(01) U. APOYO DOCENCIA INVEST.

(06) MIEMBROS

(06) LEGAJO

(01) ESTADÍSTICA

(01) ARCHIVO